



MAT.: REGISTRA CERTIFICADO DE TERMINO DE REPOSO LABORAL A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23 ENE 2019

DECRETO N° 0242



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba reglamento de la carrera funcionaria de los servicios de salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto de salud año 2019.
11. Certificado de reposo emitido por Asociación Chilena de Seguridad, N° siniestro 0006284572, presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Certificado emitido por ACHS (asociación chilena de seguridad) con fecha 21.01.2019, donde se acredita Accidente de trabajo y termino de reposo laboral de funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

DECRETO:

I. Regístrese el siguiente certificado de término reposo de la Funcionario de Salud que a continuación se indica:

FUNCIONARIO	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
José Lizana Gutiérrez	05 días	17/01/2019 hasta 21/01/2019	ACHS

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

